



SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

7
 Deseembre año de mil ochocientos y diez y siete,
 Los Jues Concero Juan A. y Regim. de ella cuyo
 nombres expresaran los firmas estando juntos
 en el sitio acostumbrado para proceder a los rema-
 tes de los Ranos y Abastos que se comprenden en el
 precedente Decreto, echa saber al publico de orden
 de hy Alcaide por el Regenero Jose Rubio la Postura que
 de el comtra echa al de farne por Leandro Jimenez
 de Gonzalez comparecio, Pedro Juan otro liceno de
 esta dha villa, e hizo memoria todo el mes entrante
 de octubre un quarto en libra a la farne de Macho
 y en el de Agosto ultimo del año de este arrenda-
 miento a las de libra, obexa, o Cudero otro quar-
 to en libra, y a las mismas Carnes y en lo refe-
 rido Alex un quarto menos a cada biera,
 cuya memoria le fue admitida, y mandada
 publicar, lo que se practico en altas, e inte-
 ligibles voces al Concurso por el expresado Rego-
 nero; y no obstante repetición de las mismas
 por considerable tiempo no habiendo compare-
 cido otra persona alguna a hacer nueva me-
 moria se dio la voz de la buena pro a favor
 del expresado Pedro Juan, quien allandose
 presente accepto el remate y obligo a su

